CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 24.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

SUMARIO

Se inició la sesión a las 16 horas.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la zona franca de Chimbote, a fin de incorporar exoneraciones tributarias.- Proyecto 5928 (pág. 4).
- Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.- Proyecto 2942 y otros (pág. 9).

Fue admitida la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo.- Moción 11851 (pág. 14).

Fue aprobado que el citado ministro concurra a contestar el pliego interpelatorio de la moción 11851 el miércoles 12 de junio de 2024 a las 15 horas (pág. 19).

Se dio cuenta de las mociones de interpelación siguientes:

— Al ministro de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani.- Responda sobre los cuestionamientos hechos durante su gestión conforme al pliego interpelatorio adjunto.- Moción 11861 (pág. 21). — Al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo.-Explique sobre las irregularidades en el proceso de ejecución de las pistas de aterrizaje, la gestión aeroportuaria, el informe no absuelto de la Contraloría, la intervención de la Fiscalía y la responsabilidad ante las pérdidas económicas ocasionadas a nuestro país; así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto.- Moción 11859 (pág. 22).

Se dio cuenta de mociones de saludo al Ejército del Perú y a las Fuerzas Armadas por conmemorar el 7 de junio el Día de la Bandera y el aniversario de la Batalla de Arica y por el aniversario del Colegio Nacional Los Próceres del distrito de Santiago de Surco (págs. 8 y 14).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 23).

Se levantó la sesión a las 16:56 h.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 24.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 16 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Alegría García, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Arriola Tueros, Chacón Trujillo, Jáuregui Martínez de Aguayo y Wong Pujada.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Camones Soriano, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Limachi Quispe, López Morales, Mita Alanoca, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Saavedra Casternoque, Trigozo Reátegui y Vásquez Vela.

CON LICENCIA PERSONAL, los congresistas García Correa, Quiroz Barboza y Tello Montes.

AUSENTES, los congresistas Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Ciccia Vásquez, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Salhuana Cavides, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata y Zeballos Madariaga.

Registrada a las 16:05 h la asistencia de 56 parlamentarios, con el *quórum* reglamentario, que era de 56 congresistas, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=o=-

Sustentado por el congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía; luego de las expresiones favorables de los congresistas HERRERA MEDINA, autora de la iniciativa, VARAS MELÉNDEZ y

SALHUANA CAVIDES, y registrada la asistencia de 87 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 81 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Ruiz Rodríguez y Cerrón Rojas, cuya constancia dejó la Presidencia, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5928/2023-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la citada comisión, que modifica la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la zona franca de Chimbote, a fin de incorporar exoneraciones tributarias.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE señaló que para la aprobación del proyecto se requería del voto a favor de dos tercios de los congresistas presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado, que era 58 parlamentarios, según precisó.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31407, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE, A FIN DE INCORPORAR EXONERACIONES TRIBUTARIAS

<u>Artículo único</u>. Incorporación del artículo 4 a la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote

Se incorpora el artículo 4 a la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote, con el siguiente texto:

"Artículo 4. Exoneraciones

Los usuarios que realicen las actividades contempladas en el artículo 1 estarán exonerados del impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto de promoción municipal, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal creado a la fecha de la aprobación de la presente norma, inclusive de aquellos que requieran de norma exonerativa expresa, con excepción de las aportaciones a derechos pensionarios, ESSALUD y sus tasas. Las operaciones que se efectúen entre los usuarios dentro de la Zona Franca de Chimbote estarán exoneradas del impuesto general a las ventas y del impuesto de promoción municipal".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5928

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona

Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Luque Ibarra.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Ruiz Rodríguez y Cerrón Rojas.

_

A pedido del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 82 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Quispe Mamani, Cerrón Rojas, Olivos Martínez, Tudela Gutiérrez, Infantes Castañeda y Málaga Trillo, y del voto en contra de la congresista Palacios Huamán, según señaló la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5928

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Luque Ibarra.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Quispe Mamani, Cerrón Rojas, Olivos Martínez, Tudela Gutiérrez, Infantes Castañeda y Málaga Trillo y del voto en contra de la congresista Palacios Huamán.

Durante el anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia,

dio lectura a la parte resolutiva de la Moción de Orden del Día 11847, del congresista Chiabra León, que expresaba el saludo al Ejército del Perú y a las Fuerzas Armadas en general, por conmemorar el 7 de junio el Día de la Bandera y el aniversario de la batalla de Arica.

-=0=-

Previa sustentación por el congresista SOTO PALACIOS, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor; las expresiones a favor de la congresista UGARTE MAMANI, y el registro de asistencia de 85 parlamentarios, más los congresistas Chirinos Venegas, Paredes Gonzales y Vergara Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 79 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más los congresistas Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Paredes Gonzales, Jeri Oré, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, Sánchez Palomino, Aguinaga Recuenco, Zeballos Aponte, Olivos Martínez, Azurín Loayza, Pazo Nunura y Herrera Medina, según señaló la Presidencia, el nuevo texto sustitutorio respecto de las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam, que recomendaba el dictamen por unanimidad de la referida comisión (Proyectos 2942, 3141 y 3541).

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE señaló que, al haberse presentado un nuevo texto, el proyecto de ley sería sometido a primera votación y como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29571, CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, A FIN DE AMPLIAR LA PROHIBICIÓN DE LAS COMUNICACIONES SPAM

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 58 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor

Se modifica el párrafo 58.1 —literal e)— y se incorpora el párrafo 58.3 al artículo 58 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, con la siguiente redacción:

"Capítulo II

Métodos comerciales agresivos o engañosos

Artículo 58. Definición y alcances

58.1. El derecho de todo consumidor a la protección contra los métodos comerciales agresivos o engañosos implica que los proveedores no pueden llevar a cabo prácticas que mermen de forma significativa la libertad de elección del consumidor a través de figuras como el acoso, la coacción, la influencia indebida o el dolo.

En tal sentido, están prohibidas todas aquellas prácticas comerciales que importen:

[...]

e. Emplear centros de llamada (call centers), sistemas de llamado telefónico, envío de mensajes de texto a celular o de mensajes electrónicos masivos para promover productos y servicios, así como prestar el servicio de telemercadeo a consumidor alguno, con la única excepción del envío de comunicación comercial o publicitaria a aquel consumidor que, por iniciativa propia, se contacte directamente con el proveedor y manifieste su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco

de ser contactado a través de un número telefónico, dirección electrónica o cualquier otro medio análogo de comunicación. Este consentimiento puede ser revocado, con efecto inmediato y sin expresión de causa, en cualquier momento y conforme a la normativa que rige la protección de datos personales. La vulneración a esta prohibición o a su revocatoria es considerada infracción muy grave.

[...]

58.3. Para garantizar la protección del consumidor contra los métodos comerciales agresivos o engañosos, el Estado establece las reglas para el adecuado uso de envío de mensajes y llamadas en las redes de telecomunicaciones".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Normativa adicional

Para la aplicación del párrafo 58.3 del artículo 58 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, incorporado por la presente ley, el Poder Ejecutivo establecerá la normativa adicional que otorgue la numeración telefónica especial a los proveedores, los métodos de seguridad y las técnicas de validación para que los usuarios puedan identificar las llamadas (spam) que reciben, así como los mecanismos de validación de la información trasmitida, en un plazo de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2942 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Paredes Gonzales, Jeri Oré, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, Sánchez Palomino, Aguinaga Recuenco, Zeballos Aponte, Olivos Martínez, Azurín Loayza, Pazo Nunura y Herrera Medina.

-

Solicitada por el congresista SOTO PALACIOS, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 82 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Azurín Loayza, Jeri Oré, Herrera Medina, Sánchez Palomino, Aguinaga Recuenco, Paredes Gonzales, Chirinos

Venegas y Portalatino Ávalos, cuya constancia dejó la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2942 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Azurín Loayza, Jeri Oré, Herrera Medina, Sánchez Palomino, Aguinaga Recuenco, Paredes Gonzales, Chirinos Venegas y Portalatino Ávalos.

_

Durante el anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de la Moción de Orden del Día 11850, de los congresistas Moyano Delgado, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras, Revilla Villanueva, Cavero Alva, Castillo Rivas, Gonzales Delgado, Juárez Gallegos y otros, de saludo al Colegio Nacional Los Próceres del distrito de Santiago de Surco por el 50 aniversario de su creación institucional.

-=0=-

Sustentada por la congresista AMURUZ DULANTO, en nombre de sus autores, y registrada la asistencia de 95 parlamentarios, fue admitida por 53 votos a favor, 30 votos en contra y 8 abstenciones, más el voto en contra de la congresista Olivos Martínez y el voto en abstención del congresista Espinoza Vargas, cuya constancia dejó la Presidencia, la Moción de Orden del Día 11851, que proponía interpelar al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo.

Antes el PRESIDENTE señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Antes de la consulta, recordó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la

República, para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles, el cual era de 110, y el tercio, 37.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Interpelar al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Pérez Reyes Espejo.

PLIEGO INTERPELATORIO

- 1. Considerando que el último evento suscitado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según versiones oficiales de CORPAC, tuvo sus orígenes en el sistema eléctrico que alimenta las luces de la pista principal, ¿cuál es el estado situacional de los grupos electrógenos, UPS (Uninterruptable Power Supply) de la empresa? ¿Se encuentran operativos? ¿Qué antigüedad tienen? ¿Por qué no apenas iniciado el incidente, no entraron en funcionamiento los equipos de respaldo? Considerando que, infraestructuras más pequeñas; en comparación con un aeropuerto; como centros comerciales, clínicas, hospitales, escuelas, incluso viviendas, cuentan con luces de emergencia, ¿Cómo se puede explicar que el principal aeropuerto de nuestro país con categoría de aeropuerto internacional, no tenga luces de emergencia para su pista de aterrizaje principal?
- 2. El 3 de abril de 2023, con participación de la presidente de la República, Dina Boluarte Zegarra, se inauguró la pista 2 y la nueva torre de control, que incluso tuvo un vuelo inaugural a las 13:00 horas de esa fecha. ¿Cuál fue la razón para que, presentados los problemas con la pista 1, no entró en operación la pista 2?
- 3. Diversos informes periodísticos, manifiestan que la torre 2, tendrían

problemas eléctricos y de vidrios en la torre, habiendo motivado que se solicite una evaluación a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), quienes presentaron el informe denominado: Evaluación de visibilidad desde la Torre de Control del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima, Perú. ¿Se ha solucionado el problema eléctrico en la nueva torre? ¿Se han implementado las recomendaciones de OACI? ¿Quién tiene a su cargo la implementación de recomendaciones? ¿LAP o CORPAC? ¿Cuál es la fecha límite para esta implementación?

- 4. A fines de noviembre de 2023, CORPAC anunció haber iniciado un proceso de reorganización total de la empresa. En el anuncio se destacaba, mayor número de controladores aéreos y una mejor gestión de la fatiga. ¿Cuánto ha avanzado este proceso? ¿Cuándo concluye?
- 5. La Trigésimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobada por este Congreso, establece en su numeral 1: "Se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el Año Fiscal 2024, para realizar transferencias financieras, a favor de la empresa Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S. A. CORPAC S. A., hasta por la suma de S/113 083 520,00 (CIENTO TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), para financiar inversiones en equipamiento e infraestructura de aeropuertos, necesarios para la operatividad de los aeropuertos que administra dicha corporación, así como, de aeropuertos concesionados en los cuales presta los servicios de aeronavegación aérea". ¿Cuándo se ha dado la transferencia y cuál es la norma autoritativa del MTC? ¿Cuál es el avance de ejecución de esos recursos?
- 6. En el caso de las empresas Leibram Ingeniería y Construcción S. A. C. y L & R Multiservice, que han tenido a su cargo mantenimientos del sistema de luces y soporte del sistema de luces de la pista 1 del Aeropuerto Internacional

Jorge Chávez, creadas recientemente y que habrían contratado únicamente con CORPAC. ¿Cuál es la posición de su despacho al respecto? ¿Qué acciones han iniciado al respecto, desde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a su cargo?

- 7. Existe la posibilidad real de que los pasajeros perjudicados por pérdida de vuelos y retrasos en los mismos, activen demandas de indemnizaciones por daños y perjuicios. ¿Quién va a responder por las mismas? ¿Existe algún seguro activo contra este tipo de riesgo?
- 8. La AETAI Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional y la IATA Asociación de Transporte Aéreo Internacional, han recomendado posponer la entrega de la nueva infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, prevista para diciembre de este año y moverla para enero 2025, en vista del incremento de flujo de viajeros por las fiestas de fin de año, así como la visita de líderes mundiales que acudirán al Foro APEC en el mes de noviembre de este año. ¿Cuál es la posición de su despacho consensuada con LAP y CORPAC al respecto?
- 9. La Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC, unidad orgánica dependiente del Viceministerio de Transportes, se define coma la autoridad técnico normativo a nivel nacional ejercida por la Autoridad Aeronáutica Civil del Perú, es responsable de normar, vigilar, fiscalizar, sancionar, así como desarrollar estrategias para lograr que las actividades de aeronáutica civil y la navegación aérea civil, logren un nivel de seguridad operacional aceptable. ¿Cuál es la opinión técnica de la DGAC sobre los últimos acontecimientos? ¿Qué acciones ha realizado previamente a lo ocurrido el fin de semana en su función de fiscalizar que las actividades de aeronáutica civil y navegación aérea logren un nivel de seguridad operacional aceptable? ¿No se podría inferir que esta unidad orgánica del Ministerio a su cargo es la responsable funcional de lo acontecido?
- 10. CORPAC opera 15 aeropuertos a nivel nacional. Hace poco, las noticias

dieron cuenta de problemas en el aeropuerto de Jaén, respecto a observaciones en el asfaltado de la pista de aterrizaje. ¿Cuánto tiempo estuvo cerrado el aeropuerto de Jaén? ¿Cuál fue el rol de la Dirección General de Aeronáutica Civil en la demora para poner nuevamente operativo el mencionado aeropuerto? ¿Cuáles fueron las razones técnicas por las que se demoró tanto?

- 11. En las últimas horas, Lima Airport Partners LAP, ha emitido un comunicado que en su punto 1, manifiesta: "La nueva torre de control y la segunda pista de aterrizaje, entregadas al Estado y puestas en operación desde abril del 2023, han atendido más de 14 mil vuelos y transportado a más de 2 millones de pasajer@s". ¿Cuál es la justificación técnica, para que, al presentarse problemas con el sistema de iluminación en la pista 1, las operaciones de despegue y aterrizaje de las aeronaves, no hayan sido atendidas por la segunda pista y la torre 2, si esta, coma afirma LAP, ya se encuentra operativa?
- 12. El Sr. Josué Gutiérrez Condor, Defensor del Pueblo, al ser entrevistado hace unos días, respecto a la falla del sistema de luces de la pista de aterrizaje del AIJCH, ha planteado que CORPAC debe ser declarada en emergencia y luego continuar con su total reorganización. ¿Cuál es la posición institucional del ministerio a su cargo, respecto a esta sugerencia? ¿Hay alguna investigación iniciada por su despacho y en qué estado de avance se encuentra, para determinar responsables de las más de diez horas que se paralizó el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez?».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 11851 (INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Amuruz Dulanto,

Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Juárez Calle, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Coayla Juárez, Flores Ruiz, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Valer Pinto y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Ciccia Vásquez, Dávila Atanacio, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Torres Salinas y Zeballos Aponte.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto en abstención del congresista Espinoza Vargas, y del voto en contra de la

congresista Olivos Martínez.

Con la misma asistencia del tema anterior y consultado el Pleno, fue aprobada por 84 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS favor de las congresistas Moyano Delgado y Olivos Martínez, según señaló la Presidencia, su propuesta para que el ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11851 el miércoles 12 de junio de 2024 a las 15 horas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO CONCURRA EL MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024 A LAS 15 HORAS PARA QUE RESPONDA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO EL PLIEGO INTERPELATORIO CONTENIDO EN LA MOCIÓN 11851 CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado,

Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco y Kamiche Morante.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Moyano Delgado y Olivos Martínez

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las proposiciones siguientes:

Moción 11861, de los congresistas FLORES ANCACHI, CORDERO JON TAY, ESPINOZA VARGAS y VERGARA MENDOZA, del Grupo Parlamentario Acción Popular; FLORES RAMÍREZ, LÓPEZ UREÑA, MORI CELIS, PARIONA SINCHE, QUISPE MAMANI, QUITO SARMIENTO y ROBLES ARAUJO, no agrupados; AGÜERO GUTIÉRREZ, CRUZ MAMANI, MONTLVO CUBAS, PORTALATINO ÁVALOS y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; DÁVILA ATANACIO, GUTIÉRREZ TICONA, VÁSQUEZ VELA y ZEA CHOQUECHAMBI, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; CORTEZ AGUIRRE, CUTIPA CCAMA, KAMICHE MORANTE y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos Por el Perú; ALCARRAZ AGÜERO, JUÁREZ CALLE y ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú, y JERI ORÉ y VALER PINTO, del Grupo Parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República acuerde interpelar al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, a fin de que concurra al pleno del Congreso de la República para que responda sobre los cuestionamientos hechos durante su gestión, conforme al

pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 6 de junio de 2024.

_

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Moción 11859, MONTALVO CUBAS. de los congresistas PORTALATINO ÁVALOS, CERRÓN ROJAS, AGÜERO GUTIÉRREZ, TAIPE CORONADO, CRUZ MAMANI, REYES CAM y MITA ALANOCA, del Grupo Parlamentario Perú Libre; FLORES RAMÍREZ, QUISPE MAMANI, LÓPEZ UREÑA, QUITO SARMIENTO y PARIONA SINCHE, no agrupados; TUDELA GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social; LUQUE IBARRA, BERMEJO ROJAS, BAZÁN NARRO y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos Por el Perú; VERGARA MENDOZA, PORTERO LÓPEZ y SOTO PALACIOS, del Grupo Parlamentario Acción Popular, y GUTIÉRREZ TICONA, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República y explique sobre las irregularidades en el proceso de ejecución de las pistas de aterrizaje, la gestión aeroportuaria, el informe no absuelto de la Contraloría, la intervención de la Fiscalía y la responsabilidad ante las pérdidas económicas ocasionadas a nuestro país, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 6 de junio de 2024.

-

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo

83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que, a fin de optimizar el trabajo parlamentario, y dar trámite oportuno a la presente moción, se procedería a levantar la presente sesión y, de inmediato, se convocaría a una nueva sesión con el objeto de consultar la admisión de la moción, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de la aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la presente y convocó a sesión del Pleno del Congreso para el presente jueves 6 de junio de 2024 a las 16:57 h. Eran las 16:56 h.